ANEXO 1.
ETAPA DE PLANEACIÓN
ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Prestar servicios profesionales como enlace de la RAP Pacífico con la Gobernación de Nariño para diseñar y ejecutar las estrategias de gestión del Plan regional de gestión - PRE Pacífico a nivel nacional y regional, con énfasis en el departamento de Nariño.

2. DETERMINACIÓN DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO A CONTRATAR

La actividad económica en Colombia está dividida en tres (3) sectores: sector primario o sector agropecuario, sector secundario o sector industrial, y sector terciario o sector de servicios.

Mediante el presente proceso, se pretende realizar la contratación de una persona natural que cuente con estudios en ciencias políticas, para que preste servicios de apoyo a la gestión, los cuales se ubican en el sector terciario de la economía, el cual se define así:“Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. ejemplo: comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, etc”.

A partir de lo anterior, es claro que dentro del sector terciario, el cual será analizado desde la perspectiva técnica, legal, organizacional, comercial y financiera; se encuentran los servicios profesionales, los cuales son de común utilización por las entidades públicas, quienes por un tiempo limitado requieren apoyarse en prestadores de servicios idóneos para desarrollar actividades que no pueden ser cubiertas por el personal de planta, dada la inexistencia, insuficiencia y/o carencia de especialidad de la misma.

3. PERSPECTIVA TÉCNICA

Desde el punto de vista técnico, se requiere de una persona natural que cuente con estudios en Ciencias Politicas, para que desde su formación apoye los procesos de la RAP Pacífico, y demás temas que permitan garantizar el cumplimiento de los objetivos trazados de la entidad para la vigencia del 2024.

4. PERSPECTIVA LEGAL

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 en su numeral 3 preceptuó que son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollaractividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con

personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. Enningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable caso que aplica para la situaciónque nos concierne.

Claro lo anterior, contratación particular se rige por el siguiente marco jurídico:

- Ley 80 de 1993
- Ley 489 de 1998
- Ley 819 de 2003
- Ley 610 de 2000
- Ley 734 de 2002
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1454 de 2011
- Ley 1437 de 2011
- Ley 1474 de 2011
- Decreto Ley 111 de 1996
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto 1072 de 2015
- Decreto 1083 de 2015

5. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL.

El Acuerdo Regional No. 001 de 2017 mediante el cual se adoptan los Estatutos Internos de la Región Administrativa de Planificación denominada RAP Pacífico, establece en los numerales 9° y 13 del artículo 12° que son funciones del Consejo Directivo*: "Adoptar la planta de personal, su nomenclatura y clasificación de losempleos, la escala de remuneración de sus diferentes categorías y los emolumentos que les correspondan, de conformidad con la Ley 4 de 1992 y los Decretos que para elefecto expida el Presidente de la República (…)" y "Adoptar la estructura interna de la entidad y determinar las funciones de sus dependencias."*

Que actualmente, se pretende adelantar los estudios técnicos de los que trata la Ley 909 de 2004

para el establecimiento de la estructura organizacional, la planta de personal y el manual de funciones y competencias laborales.

No obstante, a la fecha el único cargo con el que cuenta la RAP - Pacifico es el de Gerente, por tanto, carece de un grupo de apoyo integrado que pertenezca a la estructura institucional, para lo cual se hace necesario contratar servicios a profesionales y de apoyo a la gestión con persona natural, que apoye el funcionamientoy consolidación de la Región Administrativa y de Planificación RAP Pacífico, con el enfoque comercial que se expondrá en el siguiente numeral.

6. PERSPECTIVA COMERCIAL

Se requiere de una persona natural que haya cursado y aprobado la totalidad de materias del pénsum académico en Ciencias Politicas.

7. PERSPECTIVA FINANCIERA

El valor estimativo de la contratación se fundamenta en dos aspectos a considerar:

a. Para la contratación por prestación de servicios se tuvo en cuenta: la capacidad, idoneidad, formación académica y experiencia relacionada con elobjeto a contratar.

b. Consulta realizada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOPde procesos similares en diversas entidades públicas afines, con el fin de verificar que la asignación económica al objeto contractual sea coherente con los valores del mercado:

CONTRATO O PROCESO DE CONTRATACIÓN	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
CPS RAP 094 DE 2023	RAP EJE CAFETERO	*Contrato de prestación de servicios profesionales para apoyar la articulación y control de las herramientas de seguimiento y planeación de la RAP eje cafetero en el marco del proyecto fortalecimiento de la planeación estratégica e institucional y los sistemas de gestión en la RAP eje cafetero Tolima, Quindío, Risaralda, Caldas*	120 días	$20.000.000
2074-2023	MUNICIPIO DE SOACHA	*Prestación de servicios profesionales*	120 días	$ 26.400.000

		especializados para los procesos de planeación estratégica y en los procesos técnicos de la secretaria de cultura y turismo.		
CPS 2023-110	FONDO DE VALORIZACION DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN	*Prestación de servicios profesionales especializados como contratista independiente, sin vínculo laboral por su propia cuenta y riesgo, en el proceso de planeación estratégica "Subproceso de Planeación Institucional" del Fondo de Valorización del Distrito de Medellín*	4 meses	$ 24.227.968

Sin embargo, es procedente advertir que algunos valores podrán variar de conformidad con la voluntad de las partes y la necesidad del servicio, por lo cual, atendiendo las particularidades de la contratación y disponibilidad presupuestal existente: el valor de la misma se estimó en **$21.000.000** los cuales se pagarán al contratista en la forma estipulada en los estudios previos.

8. PERSPECTIVA DE ANÁLISIS DE RIESGO

Para efectos de esta contratación, es necesario tener presente los riesgos existentes de índole interno y externo, los cuales son analizados detalladamente en el anexo 2. Matriz de riesgos.

En consecuencia y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el sector económico de esta contratación es el de servicios.

Dado en Santiago de Cali, el Dos (02) de septiembre de Dos mil veinticuatro (2024).

VIVIANA OBANDO MARINEZ
Gerente
Región Administrativa y de Planificación RAP – Pacífico.

Proyectó: Anny Camila Correa – Abogada contratista RAP Pacífico.